GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
04 ABR 2023
NOMBRE: Iaia
HORA: 14.10hrs FOLIOS: 17

Oficio UDAI-100-2023/TLGA/ml
Guatemala, 04 de abril de 2023

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de NAI-001-2023, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2023.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CAI 00001 en el cual se detalla el trabajo realizado y se adjuntan los anexos correspondientes al informe en mención.

Así mismo, en el oficio UDAI-101-2023/TLGA/ml de fecha 04 de abril de 2023 se traslada la Guía 3 "Consenso de recomendaciones" para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas.

Atentamente,

Licda. Telma Leticia Girón Alvarado
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COMUNICACIÓN SOCIAL
RECIBIDO
04 ABR 2023
POR: Iaia HORA: 2:12 pm

Cc.
Licda. Cecilia Fernanda Morales Lemus – Jefa de la Unidad de Comunicación Social
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
COMUNICACIÓN SOCIAL
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Enero de 2023
CAI 00001

GUATEMALA, 14 de Marzo de 2023

Guatemala, 14 de Marzo de 2023

Ministro de Trabajo y Previsión Social:
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2023, emitido con fecha 27-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

F. _____
Mildred Abigail Lopez Rodenas
Auditor,Coordinador

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4
4. OBJETIVOS 4
4.1 GENERAL 4
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 5
6. ESTRATEGIAS 5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 10
ANEXO 10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el dialogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

NAI-001-2023

Nombramiento(s)
No. 001-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de plazos, así como, la publicación y actualización de información pública de oficio en la página oficial según la normativa aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que el personal tenga las competencias del puesto.
- Revisar el cumplimiento de las publicaciones de información pública de oficio y la atención a requerimientos de usuarios externos.
- Evaluar la comunicación efectiva de la Unidad de Comunicación Social y las Dependencias del Ministerio.
- Revisar el Manual que contemple todos los procedimientos.
- Confirmar la existencia de controles de información de entrada y salida.

5. ALCANCE

La verificación y revisión comprenderá el período del 01 de enero 2022 al 31 de enero de 2023, cuyos procedimientos consistirán en aplicar pruebas de cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas a la Unidad de Comunicación Social.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Unidad de Comunicación Social	25	NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la etapa de comunicación de resultados, no se pudo realizar la discusión de las posibles deficiencias, tampoco se pudo realizar evaluación de comentarios y análisis de documentación de soporte, debido a que la Jefa de la Unidad de Comunicación Social, hizo caso omiso a la notificación No. UDAI-001-2023, CAI 00001, de fecha 28 de febrero de 2023, y no presentó comentarios ni documentos, así mismo tampoco se presentó a la reunión citada para tal fin.

6. ESTRATEGIAS

Para determinar el cumplimiento de los procesos y procedimientos implementados en la Unidad de Comunicación Social, se realizaron procedimientos de evaluación por medio de muestreo no estadístico los que incluyeron: revisiones de controles internos y verificación de personal, el cumplimiento de plazos en los procesos de información pública de oficio, así como, el adecuado control de la comunicación interna y externa.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Unidad de Comunicación Social

Riesgo materializado

FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Al realizar auditoría a la Unidad de Comunicación Social, se determinó que el portal electrónico de la página del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al 17 de febrero de 2023 no le han sido creadas las carpetas que contienen la información pública de oficio contempladas en los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, asimismo se verificó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Supervisión de Portal Electrónico correspondiente al año 2022 emitido por el Procurador de los Derechos Humanos en calidad de autoridad reguladora en esta materia, comprobándose que a la fecha no se han atendido dichas recomendaciones realizadas al artículo 10 en los numerales: 3, 4, 13, 16, 20, 22, 23, 27 y 28, detallados en el Anexo 1.

Derivado de lo anterior se incumple con lo estipulado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública artículo 6. Sujetos Obligados, artículo 7. Actualización de Información, artículo 10. Información Pública de Oficio, articulo 47. Facultades de la Autoridad Reguladora.

Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, 4.4 Normas Relativas a la Información y Comunicación, 4.4.6 La Entidad debe establecer Políticas de Comunicación con Grupos de Interés Externos "La máxima autoridad y equipo de dirección deben emitir políticas y procedimientos de comunicación que permitan la recepción y atención de requerimientos de información propias de la gestión y control de la entidad, además deben de incluir medios eficientes de comunicación hacia los grupos de interés externos, considerando la trasparencia y rendición de cuentas obligatorias, de acuerdo con las leyes y normativa vigente..."

SPE.SECAI-510-2022- rflb, Informe de Supervisión de Portal Electrónico, Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MINTRAB 2022.

Comentario de la Auditoría

Debido a la falta de presentación de comentarios y documentación por parte de la Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determina que no se desvanece la deficiencia detectada.

Comentario de los Responsables

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

La Licenciada Cecilia Fernanda Morales Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicación Social, no se presentó a la Unidad de Auditoría Interna a la discusión de deficiencias conforme notificación que se le efectuó a través de oficio de notificación No. UDAI-001-2023, CAI 00001, de fecha 28 de febrero de 2023, así mismo, tampoco presentó comentarios ni documentación para su respectivo análisis e inclusión en el presente informe.

Responsables del área

CECILIA FERNANDA MORALES LEMUS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, gire instrucciones por escrito y supervise al Administrador de página web, a efecto de atender a las recomendaciones indicadas en el informe de Supervisión de Portal Electrónico correspondiente al año 2022, emitido por el Procurador de los Derechos Humanos, así mismo, que actualice constantemente la página web para darle cumplimiento al Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y en un plazo de 30 días calendario deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoría Interna los avances realizados en esta recomendación.	13/03/2023

2. Unidad de Comunicación Social

Riesgo materializado

DESACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Al efectuar la auditoría a la Unidad de Comunicación Social se estableció que el Manual de Normas y Procedimiento y Manual de Organización y funciones no se encuentran actualizados, así mismo, no se evidencian gestiones para su actualización, ya que lo establecido en dichos manuales no se encuentra acorde a los procesos relativos a las diferentes actividades y funciones actuales que realiza la Unidad de Comunicación Social tanto físicos como en sistema, como se muestra:
El Manual de Normas y Procedimientos aprobado cuenta únicamente con dos procedimientos: 6.1 Ingreso y trámite a solicitud de información y 6.2 Recurso de Revisión.

El Manual de Organización y Funciones aprobado y según Organización Administrativa establecida en el Acuerdo Ministerial número 22-2016 de fecha 14 de enero de 2016, muestra la siguiente estructura:

Según Manual

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA GUATEMALA, C. A.

1. Director
2. Asistente
3. Secretaria
4. Encargado de Unidad de Acceso a Información Pública
5. Encargado Administrativo Financiero
6. Encargado de Prensa y Cobertura
7. Encargado de Relaciones Públicas y Protocolo
8. Encargado de Comunicación Digital
9. Encargado de Atención 1511
10. Diseñador Gráfico
11. Agente de Atención al 1511 (call center)
12. Visualizador de Monitoreo de Medios
13. Camarógrafo y Fotógrafo

Sin embargo, la estructura actual, según información signada por la Jefatura de la Unidad de Comunicación Social con oficio No. CS-FM/lj Of. 031-2023 es la siguiente:

1. Jefa de la unidad
2. Administrador Web
3. Agente
4. Community Manager
5. Coordinador de Difusión y Prensa
6. Coordinador de Producción
7. Coordinadora de Comunicación Interna
8. Coordinadora de la Unidad de Información Pública.
9. Coordinadora Línea de atención al Ciudadano 1511
10. Creación de Contenido
11. Diseñador Gráfico
12. Editor y Post Productor
13. Encargada de resoluciones
14. Fotógrafo
15. Notificación y Archivo Unidad de Información Pública.
16. Productor Audiovisual
17. Protocolo
18. Recepcionista Unidad de Información Pública
19. Reportero y Redactor de contenido.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA GUATEMALA, C. A.

Lo anterior incumple con lo establecido en el Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, 4.1. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, establece: "El Entorno de Control y Gobernanza está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la entidad. La máxima autoridad de la entidad deberá impulsar la buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y

visión institucionales, así como en planes estratégicos institucionales, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos." El oficio of. DM RERP/ ra, No. DM-196-2022 de fecha 03 de febrero de 2022 emitido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, 1. Normas Relativas al entorno de Control y Gobernanza, Fortalecer y supervisar la efectividad del control Interno: "Definir los procedimientos para mejorar las prácticas de evaluación de los controles internos, diseñar y efectuar una adecuada supervisión de las actividades que realizan las dependencias a su cargo. Estructura organizacional asignación de autoridad y responsabilidad: "Observar que la estructura organizativa aprobada sea congruente y concordante con el cumplimiento de los objetivos del plan operativo y con las disponibilidades presupuestarias, definir las funciones y responsabilidades de los servidores conforme el rol de cada una de las direcciones unidades o áreas.".

Comentario de la Auditoría

Debido a la falta de presentación de comentarios y documentación por parte de la Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determina que no se desvanece la deficiencia detectada.

Comentario de los Responsables

La Licenciada Cecilia Fernanda Morales Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicación Social, no se presentó a la Unidad de Auditoría Interna a la discusión de deficiencias conforme notificación que se le efectuó a través de oficio de notificación No. UDAI-001-2023, CAI 00001, de fecha 28 de febrero de 2023, así mismo, tampoco presentó comentarios ni documentación para su respectivo análisis e inclusión en el presente informe.



Responsables del área

CECILIA FERNANDA MORALES LEMUS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	1. Que la Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, efectúe las gestiones y acciones que le competen a efecto, se culmine y apruebe el Manual de Normas y Procedimientos y en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna los avances realizados en esta recomendación. 2. Que la Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, realice las acciones que le competen para que de manera conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, actualice el Manual de Organización y Funciones y en un plazo de 30 días hábiles deberá presentar y documentar a la Unidad de Auditoria Interna los avances realizados en esta recomendación.	13/03/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La responsabilidad del equipo de auditoría fue efectuar la auditoría de forma objetiva. Las autoridades de la Unidad de Comunicación Social, son responsables de preparar y presentar la información y documentación dentro del plazo establecido por el equipo de auditoría, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En la revisión de aspectos administrativos y de cumplimiento, se realizaron revisiones de controles internos y verificación de personal, el cumplimiento de plazos en los procesos de información pública de oficio, así como, el adecuado control de la comunicación interna y externa, dando como resultado 2 deficiencias relacionadas a: Falta de actualización de la información pública de oficio en el portal electrónico del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Desactualización de manual de normas y procedimientos y de organización y funciones, las cuales no fueron desvanecidas en el proceso de comunicación de resultados debido a la falta de comentarios y documentación por parte de la Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

F. _____
Mildred Abigail Lopez Rodenas
Auditor,Coordinador

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Supervisor

ANEXO

Anexo 1

Anexo 1

Artículo 10. Información Pública de Oficio

3. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados; quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado;

4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado;

13. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones;

16. La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado;

20. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo;

22. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados;

23. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes;

27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley;

28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GUATEMALA, C. A.